

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 80 francos al año.
Los pagos serán adelantados
Número suelto del día: 10 cént.—Atrasado: 50

HORAS DE DESPACHO

De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Belén, núm. 13

BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO

De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.

PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales..... 50 céntimos línea.
Cuarta plana..... 25

Los pagos serán adelantados

Número suelto del día: 10 cént.—Atrasado

PARTE OFICIAL

DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sumario de la «Gaceta» de hoy

Ministerio de la Gobernación.

Real orden reformativa de lo dispuesto en la cuarta disposición transitoria del Real decreto de 2 del corriente por lo que se refiere al cómputo de servicios de los funcionarios que sirven en comisión y al lugar que ocupan de ocupar en los escalafones.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden dando las gracias á D. Luis Mariñelabar, vicescote de Eza, por su donación al Estado de varias fincas que posee en término de Garray (Soria).

Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo se cree un Campo de demostración con aplicación al regadío en la finca denominada Santa Teresa, ofrecida por la Diputación provincial de Sevilla.

Administración central.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de los Registros.—Anunciando hallarse vacante el Registro de la propiedad de Mancha Real.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro general de la Propiedad intelectual, correspondientes al segundo trimestre de 1907.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Subasta de las obras de dos puentes metálicos sobre los ríos, Guadalteba y Turón, en la carretera de Peñarubia á Alora.

Administración provincial.

Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres.—Anunciando el extravío de un resguardo de depósito.

Octava Inspección de Montes.—Subasta para la enajenación de 1.300 metros cúbicos de madera de pino del monte número 22 del Catálogo del Distrito forestal de Avila.

Ministerio DE LA GOBERNACIÓN

REALES ORDENES

El Real decreto de 2 del corriente, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 3, reorganiza el Cuerpo de Administración civil dependiente de este Ministerio, estableciendo reglas á que deberán someterse los funcionarios para el ingreso, consolidación de derechos, ascensos y separaciones del servicio. Su conocimiento es de gran interés para cuantos sirven ó han servido cargos administrativos del ramo de Gobernación, porque encierra preceptos á plazo fijo, cuyo no cumplimiento implicaría la renuncia á figurar en los escalafones que habrán de publicarse, y como consecuencia inmediata, á formar parte del Cuerpo que se reorganiza.

Sin perjuicio de llamar la atención de los interesados acerca de cuantos extremos abarca el citado Real decreto, son de más inmediata necesidad el cumplimiento de lo preceptuado en el art. 4.º para funcionarios activos, cuyas condiciones para consolidar el derecho á ocupar sus cargos deben justificarse sin pérdida de tiempo, á fin de que, una vez clasificados, soliciten en plazo hábil quienes puedan necesitarlo, el examen de aptitud que en este artículo se previene.

Los cesantes deberán cuidar de cumplir puntualmente con los extremos á que se contrae el art. 6.º y la disposición 4.ª de las transitorias

Para unos y otros es, por tanto, de capital interés remitir á este Ministerio, con la partida de nacimiento, las hojas de servicios justificadas con copia literal, autorizada, de todos y cada uno de sus títulos administrativos, ajustadas, certificadas y calificadas en el personal activo por los respectivos Jefes. Los cesantes presentarán directamente en el Registro del Ministerio las hojas de servicios con los títulos originales y copia de los mismos, además de la partida de nacimiento y el justificante de no haber sido penado.

Da Real orden lo digo á V. S. para que disponga su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, y cuide de remitir sin pérdida de momento la documentación formalizada como queda prevenido, que á tal efecto le sea presentada por el personal activo á sus órdenes Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1907.—CIERVA.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

Edictos y Sentencias

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez municipal é interino de instrucción del distrito del Centro de esta corte en la pieza separada de prisión, dimanada de causa seguida bajo el número 834 del año 1905, por hurto contra Ramón Sánchez Más, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embarga-

dos á D. Serafín Paul Cid, como fiador que se constituyó de aquél para garantizar su libertad provisional, y cuyos bienes, que por los peritos tasadores han sido justipreciados en la cantidad de 156 pesetas, consisten en lo siguiente: Cinco docenas de cascabeles del núm. 8; doce docenas de campanillas del número 4; seis ídem íd. del núm. 8; seis ídem íd. del núm. 6; seis ídem íd. del 11; tres artesas de madera con tierra para moldear, seis crisoles usados para fundir, diez cajas de madera para moldear, dos cajas de hierro para moldear, cien moldes de campanillas y cascabeles, ocho pares de tenazes de hierro, y varios hierros de los hornos para fundir; cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 26 del actual, á las dos de su tarde, advirtiéndose á los licitadores,

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepte la que correspondiera al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la ven-

ta, pudiendo los licitadores examinar los bienes reseñados, y que son objeto de la subasta en el domicilio del D. Serafín Paul, donde se hallan depositados. Ronda de Toledo, núm. 22, solar.

Madrid 4 de Octubre de 1907.
—V.º B.º—El Sr. Juez, Aldecoa.
—El Actuario, Joaquín Jorres.
(C.—204)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez municipal del distrito del Hospital, en funciones de primera instancia, en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de Mr. Mor Feliate, de París, contra D. Amadeo Vives, se ha mandado sacar á la venta en pública subasta varios bienes muebles, embargados al Sr. Vives por la cantidad de dos mil doscientas veinte y nueve pesetas, en que han sido tasados; señalándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día treinta y uno del actual, á la una de la tarde; previniéndose á los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el diez por ciento de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y por último, que las actas se hallarán de manifiesto en la escribanía.

Madrid 9 de Octubre de 1907.
—V.º B.º—El juez, J. F. Picón.
—El escribano, González del Rivero.

(A.—474.)

la descripción de su corte, y oyó estas palabras:

—¡Branne! ¡El gobernador de Branne prisionero!

—¡Ah ah! dijo Lenet. ¡El gobernador de Branne prisionero? Del mal el menos. Así tendremos rehenes que nos respondan de Richon.

—¿No teníamos ya el gobernador de San Jorge? dijo la princesa.

—Cuánto me alegro de que el plan que yo propuse para tomar á Branne haya salido tan bien, dijo la de Tourville.

—Señora, contestó Lenet, no nos jactemos aún de una victoria tan completa; el azar se burla de los planes del hombre! y á veces de los de la mujer.

—Sin embargo, caballero, repuso la señora de Tourville irguiéndose con su acostumbrada acrimonia, habiendo preso al gobernador, debe haber sido tomada la plaza.

—Lo que decís, señora, no es de una lógica absoluta; pero tranquilizaos, si os debemos ese doble servicio, yo seré, como siempre el primero en felicitaros.

—Lo que me admira en todo esto, dijo la princesa buscando ya al feliz acaecimiento un lado ofensivo para aquel orgullo aristocrático que formaba

á oír, y poco atenta de las leyes de la etiqueta, se fué deslizando en dirección al rumor, que se acercaba más y más. Esto era muy sencillo. Ellos habían ya visto diez veces, veinte, ciento tal vez á la señora de Condé mientras que aquel ruido les prometía algo de nuevo.

—A lo menos son francos, murmuró Lenet detrás de la princesa. Pero, ¿qué significan esa música y esos gritos? Confieso á V. A. que estoy casi tan ansioso de saberlo como lo han estado esos malos cortesanos.

—Bien, contestó la princesa. Dejadme á nuestro turno, y corred por las calles como ellos.

—Desde luego lo haría, señora, repuso Lenet, si estuviera seguro de traeros una buena noticia.

—¡Oh! dijo la princesa dirigiendo una mirada irónica al cielo magnífico que resplandecía sobre su cabeza. No espero ya buenas noticias. Se nos acabó la suerte.

Se fué acercando más el rumor; y apareció al cabo de la calle una multitud apresurada, con los brazos en alto agitando sus pañuelos, que convencieron á la princesa misma de que la noticia era buena. Aplicó el oído con una atención que le hizo aliviar momentáneamente

á hacer en él un ejemplar, en fin? ¡Ah, señora! En nombre del cielo, escribid al señor de La Meilleraye; enviad un mensajero, un parlamentario?

—¿Y qué misión daremos á ese mensajero, á ese parlamentario?

—La de impedir á toda costa la muerte de un bravo capitán; porque si no os apresurais... ¡oh! ¡yo conozco á la reina, señora, y tal vez vuestro mensajero llegue demasiado tarde!

—¡Demasiado tarde! repuso la princesa. ¡Eh! ¿No tenemos desquites? ¿No tenemos en en Chantilly, en Montrón, y aquí mismo, oficiales del rey prisioneros?

La señora de Cambes se levantó asustada.

—¡Ah, señora, señora! dijo ésta. Haced lo que os dice el señor Lenet; las represalias no darán la libertad á Richon.

—No se trata de la libertad, se trata de la vida, repuso Lenet con su perseverancia sombría.

—Y bien, dijo la princesa, lo que hagan haremos: la prisión por la prisión, el cadalso por el cadalso.

La vizcondesa lanzó un grito, y cayó de rodillas.

—¡Ah, señora! exclamó. Richon es

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos que ha promovido D. Fernando García Rodríguez sobre que se declare en concurso necesario de acreedores á D. Joaquín de Pedro y Urbano, marqués de Benamiegis de Sistollo, se hace saber á éste que por auto dictado con fecha 24 de Setiembre último ha sido declarado en tal estado de concurso, y que, desconociéndose su actual domicilio ó paradero, y no teniéndose noticias de que haya dejado persona con poder bastante para que le represente, se le llama por medio del presente edicto para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que se publique en la *Gaceta de Madrid, Boletín Oficial* de esta provincia y DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte, comparezca en dichos autos de concurso, personándose en ellos por medio de procurador, apercibido que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1907. V.º B.º.—El señor juez de primera instancia, Alejandro Bustamente.—El escribano, licenciado Pedro Taracena.

(C.—205.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte en los autos sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela Doval, natural de Torres, partido de Boadilla, provincia de Lugo, de cuarenta y seis años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se hace saber por medio de este edicto que la doña Manuela Doval falleció en esta capital en la traviesa de San Mateo, núm. 6, tercero, á las dieciséis horas del día 12 de Abril del corriente año, sin que conste que haya otorgado testamento, y se llama á los que se crean con derecho á heredarse para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días, siguientes á la publicación de este edicto en los periódicos oficiales de esta corte y en el *Boletín Oficial* de Lugo, previniéndose que al comparecer deberán expresar por escrito el grado de paren-

tesco en que se hallen con la causante doña Manuela Doval, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico; y se hace saber que á reclamar la herencia ha comparecido doña Carmen Gómez Doval, que dice ser prima carnal de la referida causante. Y se apercibe á los que se crean con derecho á la herencia que si no comparecen á reclamarlo en el expresado término les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 9 de Octubre de 1907. V.º B.º.—José Martín Enriquez. El escribano, ante mí, Fulgencio Mur.

(C.—206.)

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, dictada en la pieza separada formada por conveniencia de autos declarativos de mayor cuantía seguidos por D. Bernardino Rodríguez, contra doña Dionisia Paris y don Javier de Burgos, acumulados hoy á los de testamentaria de D. Cayetano de Tucco sobre exacción de costas á cuyo pago fué condenado el D. Bernardino, se sacan á pública subasta dos créditos, el uno reputado sin valor y el otro tasado en mil novecientas cincuenta pesetas. La subasta tendrá lugar el día veinte y cinco del corriente á las dos y media de la tarde en el local de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y se advierte que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Escribanía el diez por ciento de la tasación. Madrid ocho de Octubre de mil novecientos siete.—Visto bueno.—El señor Juez, José Martínez Enriquez.—El Escribano, Pedro Yopis.

(C.—207.)

D. Pedro Quinzanos y Alonso, oficial de Sala de las Audiencias Provincial y Territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital pidan ante esta superioridad y secretaria de don Trifino Gamazo y Calvo unos autos civiles incidentales seguidos por doña Casilda Morales Díaz, de-

dicada á sus labores, vecina de esta corte con don Enrique Martínez, don José Gómez Pérez, cuyas profesiones no constan, vecinos de Sevilla y Madrid respectivamente, don Andrés Goitia Rodríguez, procurador de estos Tribunales, y el abogado del Estado sobre defensa por pobre, en los cuales la sala primera de esta audiencia ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia número ciento veintinueve.—En la villa y corte de Madrid, á siete de Octubre de mil novecientos siete: En los autos civiles incidentales que procedentes del juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, ante Nos penden á virtud de apelación seguidos entre partes; de una como demandante y apelante doña Casilda Morales Díaz, dedicada á sus labores, vecina de esta corte, representada por el procurador D. Manuel Cardeña y defendida por el letrado don Jerónimo Palma; de otra como demandada y apelada los Estados del Tribunal por la rebeldía de D. Enrique Martínez y D. José Gómez Pérez cuyas profesiones no constan, vecinos de Sevilla y Madrid respectivamente, de otra, también demandada y apelada D. Andrés Goitia Rodríguez, procurador de estos Tribunales representado por el procurador D. Andrés de Goitia y defendido por el letrado D. José María Solís y Montoro; y de otra en el propio concepto de demandada y apelada el abogado del Estado; sobre defensa por pobre.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia á la parte apelante la repetida sentencia apelada por la que se declaró no haber lugar á conceder el beneficio de pobreza á doña Casilda Morales Díaz, á quien impuso todas las costas. Así por esta nuestra sentencia, que á más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y DIARIO DE AVISOS de Madrid por la rebeldía de D. Enrique Martínez y D. José Gómez Pérez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Marcial González de la Fuente, Luis Ponce de León,

Vicente Fernández, Ramón Nieto, Joaquín María de Alós.

Publicación: Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Ramón Nieto, magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Superior Tribunal, en Madrid á 7 de Octubre de 1907.—Ante mí, Visto bueno, licenciado César Sánchez.

Y para que conste y pueda tener debido efecto su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid, pongo el presente que firmo y sello en Madrid á nueve de Octubre de mil novecientos siete.—Enmendado.—Andrés.—Vale.—Pedro Quinzanos.

(C.—208.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada en 8 del actual en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de la testamentaria de D. Angel Mugarza y Huete, se hace saber por medio del presente que dicha testamentaria fué declarada en concurso por auto que es firme, previniéndose en su consecuencia que nadie haga pagos al heredero bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario administrador don Juan Barane y de Cos, y en su día á los síndicos.

A la vez se cita á todos los acreedores del D. Angel Mugarza y Huete y su testamentaria para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos por sí mismos ó por medio de representación en forma legal y con arreglo á derecho, previniéndose que en sesenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la junta quedará cerrada la admisión de acreedores para los efectos de concurrir á la indicada junta y tomar parte en la elección de síndicos, y que los que se presenten después serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Y se convoca y cita también á todos los acreedores del repetido D. Angel Mugarza y Huete, y de su testamentaria para que el día nueve del Diciembre próximo á las dos de la tarde concurrirán á la Junta general para el nombramiento de síndicos que se verificará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno,

previniéndose que si no concurren por sí ó apoderado con arreglo á derecho les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid nueve de Octubre de mil novecientos siete.—V.º B.º.—Pleón.—El actuario, Pedro Martínez.

(C.—209.)

EDICTO

Don Francisco González Rojas, juez municipal suplente del distrito de Palacio.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Hipólito Serrano Hernández, de 48 años, natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, que dijo habitar en la calle de las Amazonas, número 7, cuarto bajo, derecha, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, piso principal, el día 4 de Noviembre próximo, y hora de las quince con el fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, previo reconocimiento del médico forense, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Octubre de 1907.—Francisco González Rojas.—El secretario, Licenciado Antonio Ruiz.

(B.—374.)

EDICTO

Don Francisco González Rojas, juez municipal suplente del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Felipa Llera Sánchez, de treinta años, soltera, de Valdeconcha (Guadalajara), que dijo habitar en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 12, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25, pral., el día 4 de Noviembre próximo y hora de las quince, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, previo reconocimiento del médico forense, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Octubre de 1907.—Francisco González Rojas.—El secretario, Licenciado Antonio Ruiz.

(B.—375.)

CÉDULA DE CITACIÓN

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta corte, seguida contra Dolores Márquez Nieto, por robo, y en la que es

parte el ministerio fiscal, ha dictado la referida sección segunda auto con fecha 31 del actual, señalando el día 16 de Octubre próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo D. Antonio González Besada, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada sala, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 31 de Agosto de 1907.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.—375 bis.)

EDICTO

Don Francisco González Rojas, juez municipal suplente del distrito de Palacio.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Alvarez, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Oviedo, que dijo habitar en la calle de Ruiz, núm. 19, y á Matías Prieto Extrada (alias) El Cubano, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Guantánamo (Santiago de Cuba) que manifestó habitar en el paseo de Santa Eufracasia, núm. 82, principal, núm. 2, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25, piso principal, el día 30 del actual y hora de las quince, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 8 de Octubre de 1907.—Francisco González Rojas.—El secretario, Antonio Ruiz.

(B.—373.)

DIRECCIÓN

GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

uno de mis amigos. Yo venía á demandaros una gracia, y vos habíais prometido acordármela; pues bien, os suplico useis de todo vuestro influjo para salvar á Richon.

Clara estaba de rodillas. La princesa aprovechó esta ocasión para conceder á los ruegos de Clara lo que había rehusado á los consejos algo rudos de Lenet. Se dirigió á una mesa, cogió una pluma y escribió al señor de La Meilleraye proponiéndole el cange de Richon por el oficial que escogiese la reina entre los que se la prisioneros. Escrita esta carta, buscó con la vista el mensajero que debía enviar. Entonces, á pesar de los padecimientos de su antigua herida y de su cansancio actual, Ravailly se ofreció con la sola condición de que le diese un caballo fresco. La princesa le autorizó para tomar en sus caballerizas el que más le acomodase, y el capitán partió al momento, movido por los gritos de la multitud, las exortaciones de Lenet y las súplicas de la vizcondesa.

Un instante después se escucharon los rumores del pueblo reunido, á quien Ravailly acababa de explicar su encargo, y que en su alegría gritaba desahoradamente:

—¡La señora princesa! ¡El señor duque de Enghien!

Cansada la princesa de estas apariciones diarias, que más bien parecían órdenes que ovaciones, quiso en un instante probar á negarse á los deseos del populacho; pero como en tales circunstancias acaecía, ella pateó, y pronto los gritos degeneraron en alaridos.

—¡Vamos, dijo la princesa tomando su hijo de la mano, vamos! somos siervos; ¡obedezcamos!

Y aparentando una afable sonrisa, apareció en el balcón y saludó á aquel pueblo de que á la vez era esclava y reina.

CAPITULO XXXVI

EL GOBERNADOR DE BRANNE

En el momento de aparecer la princesa y su hijo en el balcón, entre las entusiastas aclamaciones de la multitud, se oyó resonar á lo lejos un ruido de pifanos y tambores, acompañados de un alegre rumor.

En el mismo instante, la turba que sitiaba la casa del presidente Lalasne para ver á la princesa, volvió la cabeza hacia el lado del ruido que se empezaba

el fondo de su carácter, es que no haya sido avisada la princesa de lo que pasa. Es una falta imperdonable, y el señor duque de Larochefoucault jamás ha faltado á la atención debida.

—¡Eh! Señora, contestó Lenet, nos faltan soldados para combatir, y no conviene separarlos de sus puestos para ocuparles en mensajes. No exijamos demasiado; y cuando nos viene una buena noticia tomémosla tal como Dios nos la envía, sin preguntar cómo nos llega.

Entre tanto la turba se iba engrosando, porque todos los grupos particulares iban á reunirse al grupo principal, como los arroyos van á mezclarse con un río. En medio de este grupo principal, que se componía acaso de un millar de individuos, aparecía un pequeño cerco de soldados, unos treinta hombres próximamente, y entre estos treinta hombres parecía un prisionero, á quien los soldados parecían defender contra el furor del pueblo.

—¡Muera, muera! gritaba el populacho. ¡Muera el gobernador de Branne!

—¡Ah! dijo la princesa con una sonrisa de triunfo. Decididamente parece que tenemos un prisionero; es el gobernador de Branne.

Días 16 y 17

Pago de Créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, facturas corrientes, hasta el número 22.800.

Día 18

Pago de Crédito de Ultramar, facturas corrientes hasta el número 22.800.

Pago de Carpetas de Conversión de títulos de la Deuda exterior el 4% en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo a la Ley y Real decreto de 18 de Mayo y 9 de Agosto de 1898 respectivamente, hasta el número 32.322.

Pago de Títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de Cupones con arreglo a la Real Orden de 18 de Agosto de 1893, hasta el número 3.045.

Pago de residuos procedentes de la conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4%, con arreglo a la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.229.

Pago de Carpetas de Conversión de residuos de la Deuda del 4%, interior hasta el número 9.642.

Pago de Carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5%, presentadas para el cange por sus títulos definitivos con arreglo a la Real Orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el número 11.113.

Pago de Títulos del 4%, emisión de 31 de Julio de 1900 por cange de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo a la Real Orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 9.659.

Entrega de Títulos del 4%, interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.757.

Día 19

Pago de Créditos de Ultramar, facturas corrientes hasta el número 22.800.

Reembolso de Acciones de Obras Públicas y carreteras de 34-20 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1893 y anteriores.

Pago de Carpetas de intereses de toda Clase de Deudas del semestre de 1893 y anteriores a Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2%, amortizados en todos los sorteos facturas presentadas y corrientes.

Las facturas existentes en caja por conversión del 3%, Febrero - Carriles, inscripciones y residuos del 3 y 4%, interior y exterior.

Entrega de valores depositados en Arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones renovaciones y canges. Madrid 11 de Octubre de 1907. - El Director general, Cenón del Alisal. =Rubricado.

MES DE JULIO DE 1907

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizada en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Director general.

Número del documento, 56 Títulos 5 por 100 amortizable en terior.—Sorteo. 65.500 pesetas por capitales.

27. Carpetas Dauda, idem, idem, id. 35.500.

36. 9 por 100 del Empréstito de 175 millones de pesetas, 1.008.

3. Residuo de idem id., 13,69. 19. Documentos Deuda sin interés procedentes del personal. —Subastas, 4.750.

5. Recibos de intereses de inscripciones del 4 por 100 interior, 37.190,05 pesetas por intereses. Amortización por conversiones. 1. Título Deuda exterior amortizable de segunda clase, 1.000 pesetas por capitales.

19. Títulos 4 por 100 exterior. —Conversión de 1.898, 32.700. 1. Residuo 3 por 100 exterior, 40.

2. Títulos Deuda pasiva sin interés. —Emisión 1834, 2.000.

8. Idem Deuda sin interés. —Emisión de 1834, 9.841,02.

3. Resguardos provisionales Deuda amortizable de Cuba al 1 y 3 por 100, 77.500.

5 Títulos 3 por 100 interior. —Emisión 1.870, 22.000.

8. Inscripciones 3 por 100 de propios, 9.189,42.

3. Certificaciones de extravió de las inscripciones 3 por 100 de propios, núms. 2.336. —17.417 y 92.692, 4.672,98.

4. Inscripciones 3 por 100 de Beneficencia, 17.162,86.

3. Idem id. de Instrucción pública, 1.752,49.

5. Idem 4 por 100 de Propios, 52.041,09.

2. Idem id. de Instrucción pública, 1.055.352,74.

5. Idem id., particularidades transferibles, 133.948,38.

1. Idem, id., id., intransferibles, 62.693,13.

2. Idem id., celer por indemnización, 174.489,96.

2. Residuos 4 por 100 interior, 500.

14. Idem idem de colonias, 200.

14. Títulos 4 por 100 interior. —Emisión 1900, 263.300.

13. Idem id., renovación 1902. —Emisión 1892, 37.000.

1. Idem id., emisión 1900, 12.500.

6. Carpetas 4 por 100 interior. —Caujes, 24.000.

2. Títulos 5 por 100 amortizable. —Caujes, 13.000.

1. Idem, id., id., id., 500.

60.823. Carpetas idem, idem, idem, 149.338.000.

Resumen.

146. Amortización por pago de débitos y varios ramos, 106.771,69 pesetas por capitales; 37.190,05 pesetas por intereses; total, 143.961,74.

60.948. Idem por conversiones, 151.345.420,07, pesetas por capital.

Número de documentos, 61.094.

Total general, 151.452.191,76 pesetas por capitales; 37.190,05 por intereses; total, pesetas 151.489.381,81.

Madrid 9 de Octubre de 1907. —El tesorero, Tomás Pérez del Pulgar.—Rubricado.—Con: el interventor, P. O. Martos.—Rubricado.—V. B.—El director general, Alisal.—Rubricado.

miércoles y sábados de cada semana.

Turno 2.º, de 42 funciones, que se verificarán, asimismo, los domingos, martes y jueves de cada semana.

Esta distribución de días, turnos y funciones es inalterable.

Cuando por causas imprevistas se suspenda alguna representación en turno 1.º, pasará ésta del sábado al miércoles ó viceversa. Cuando la suspensión sea en turno 2.º, del mismo modo pasará la función de domingo á martes, de martes á jueves ó de jueves ó domingo.

En ambos turnos, por lo tanto, la función suspendida se verificará en el día inmediato siguiente del turno respectivo, y con objeto de evitar confusiones, los anuncios y carteles de la Empresa llevarán la numeración correlativa de la función de abono y de la correspondiente al turno.

La renovación del abono estará abierta desde el día 25 de Octubre actual hasta el día 5 inclusive de Noviembre próximo para los señores abonados en la temporada anterior, previa la presentación del talón de abono correspondiente.

Desde el día 6 de Noviembre en adelante la Empresa dispondrá libremente de las localidades que resultasen sin abonar, á favor de las personas que las soliciten.

Las oficinas de la Administración estarán abiertas, en los despachos de costumbre, todos los días, de once á una por la mañana, y de tres á seis por la tarde.

Los lunes y viernes no habrá función: pero celebrándose este año en martes la festividad de Nochebuena, la Empresa se reserva el derecho, previa autorización del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de anticipar un día la función correspondiente á la citada festividad, y, en tal caso, se verificará el lunes 23 de Diciembre.

Espectáculos para hoy

APOLO.—A las siete.—La marcha de Cádiz.—La suerte loca.—El húsar de la guardia.—Cinematógrafo nacional.

ZARZUELA.—A las siete.—(Secv r mouth).—Caballería rústica.—Los veteranos.—La Rabalera.—La patria chica.

ESLAVA.—A las siete.—(Sección vermouth) Todos somos unos.—La taza de té.—El ratón y Apaga y vámonos.—Todos somos unos.—La alegre trompetería.

A las 6. Primera presentación de las célebres películas del doctor Doyen

COMICO. A las siete.—Compañía Prado Chibote.—(Sección vermouth.) ¡Que se va á cerrar! (con los couplets de Las doce y media) —La Puerta del Sol.—La fiera corrupta y Al cine! El estudiante.

EXFONCIÓN DE INDUSTRIA 3 DE MADRID.—A las cuatro de la tarde.—Palmer, The Kokos, Gambaes, Miss Aurelia, Si Si y Toti. Entrada de nueve de la mañana al anochecer, 51 céntimos.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

ESTADO de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

Número é importe de las imposiciones.

Table with 4 columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, TOTAL de imponentes, IMPORTE en Pesetas. Rows include Central (Plaza de San Martín y Plaza de las Descalzas) and Sucursal 1 (Plaza de San Millán).

PAGOS

Número é importe de los reintegros por capital é intereses.

Table with 4 columns: Por saldo, A cuenta, TOTAL de reintegros, TOTAL por capital é intereses. Row for Central.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores consejeros siguientes: D. Félix García Gómez, D. Ezequiel Ordóñez, D. Felipe González Vallarino, D. Leopoldo Travesedo, marqués de Camarines, D. Mariano González Dueñas, marqués de Elduayen, D. Andrés Mellado, D. Guillermo B. Rolland, marqués de Góicoarratea, marqués de Comillas, D. Luis A. Estrada. Madrid 13 de Octubre de 1907.—El director gerente, José Alvarez Mariño.

TEATRO REAL

LISTA OFICIAL

Ya adelantamos á su debido tiempo lo más saliente de la temporada que se acerca en el teatro Real.

Hoy recibimos la lista oficial, que publicamos á continuación:

Maestros directores de orquesta: Brunetto, Filippo; Lamotté de Grignon, Juan; Villa, Ricardo.

Director de escena: Luis Paris. Maestros concertadores: Alvira, José; Arnedo, Luis; Boriente, José; Mateos, Gregorio; Mendizábal, Manuel; Peidro, Enrique.

Sopranos líricos y dramáticos: Baldassarre, Josefina; Bianchini-Capelli, Elena; Goraini, Bice; Fons, Elena; García Rubio, Luisa; Giachetti, Rina; Yksé, Camila; Koralek, Paula; Pandelóni, Angela; Storche, Rosina; Villar, Beatriz.

Otro soprano: Homs, Angelina. Sopranos ligeros: Barcia Blanco, Angeles; Faretto, Engracia; Solís, Mercedes.

Medio sopranos y contraltos: Beinát, Andreina; Hotkoska, Ladislava; Marsán, María de.

Tenores: Acerbi, José; Anselmi, José; Biel, Julián; Colaiza, Luis; Ibos, Guillermo; Iribarne, Luis; Bayer, Francisco; Sobinoff, Leónidas.

Barítonos: Battistini, Matías; Berriol, Enrique; Brombara, Víctor; Titta, Ruffo.

Otro barítono: Boezo, Abundio. Bajos: Navarrini, Francisco; Verdagner, Martín; Vidal Antonio.

Segundas partes y comprimarios: Barea, Carmen; Cadierno, Elvira; García Conde, Luisa; Magán Laura; Noel, María; Piquer, Amalia; Roldán, Pilar; Cabannes, Rafael; Contreras, Vicente; Del Río,

Juan R.; Fortes, Narbonense; Oliver, Antonio; Rodríguez del Poz, Carlos; Tancí, José.

Primera bailarina, Merando, Adalgisa.

80 profesores de orquesta, 90 coristas, 25 educandas de la Academia de Cantó, 40 bailarinas y 100 educandas de la Escuela Coreográfica.

Banda militar, regimiento de Wad Ras.—Director, Emilio Borrás.

Pintores escenógrafos: Amorós y Blancas; Fernández, Amalio; Marín y Covisa; Muri, Luis; Xandarró, Joaquín.

Maestra de baile, María Ros. Archivo y copistería: Vidal, Lidiona y Bozet.

Saquería y Zapatería, Peris Hermanos.

Atrazzo y guardarropa, José Tumbila.

Peuquería, viuda é hijos de Raffart.

Proveedores de accesorios. Obronski, Impekoven etc., Compañía de Berlín.

Electricidad, Sociedad del Modiodía.

Relación de fechas de los artistas por orden cronológico y según contrato.

Rosina Storche, 15 Noviembre á 10 de Diciembre; Bice Corsini, 15 de idem á fin de idem; Camila Iksó, 15 de idem á fin de idem; José Acerbi, 15 de idem á fin de idem; Luis Iribarne, 15 de id. á fin de idem; Matías Battistini, 15 de idem á fin de idem; Rina Giachetti, todo Diciembre.

Ladislava Hotkoska, 1.º de Diciembre á fin de la temporada; I. Lamote de Grignon, Diciembre y Enero; Paula Koralek, 10 de Diciembre á 20 de Febrero; Engracia Faretto, 20 de idem á 15 de Enero;

Josefina Baldassarre, 25 de idem á fin de la temporada; José Anselmi, 25 de idem á fin de Enero; E. Bianchini-Capelli, todo Enero; Guillermo Ibos, idem id.; Ruffo Titta, idem id.; Mercedes Solís, 15 de Enero á fin de temporada; L. Sobinoff, 25 de idem á fin de idem; Elena Fons, 1.º de Febrero á fin de idem; A. Pandolfini, 1.º de Febrero á fin de idem; Julián Biel, 1.º de idem á fin de idem.

Nota.—Los artistas no mencionados en la anterior relación, están escriturados por toda la temporada.

Repertorio

Bellini: «La sonámbula», Bizet: «Carmen» y «Los pescadores de perlas», Boito: «Mefistofeles», Donizetti: «María de Rohan» y «Lucía de Lammermoor», Humperdink: «Hansel und Gretel», Massenet: «Werther» y «Manon», Meyerbeer: «El profeta», Ponchielli: «La Gioconda», Puccini: «La Bohemia» y «Tosca», Saint-Saens: «Samson y Dalila», Thomas: «Hamlet», Verdi: «Aida», «Otelo» y «Rigoletto», Wagner: «Lohengryn», «Tannhauser» y «La Walkyria».

Estrenos

«Madama Butterfly», del maestro Puccini; «Enrique VIII», del maestro Saint-Saens, y otra en estudio.

Advertencia importante.—Con objeto de dar la mayor variedad posible á las representaciones de las óperas y á la presentación de artistas eminentes, la empresa solo tendrá en cuenta la división del abono en los turnos primero y segundo.

Abono.

Constará de 70 funciones á diario, y estará dividido en dos turnos, en la forma siguiente:

Turno 1.º, de 28 funciones, que se verificarán precisamente los

BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL DEL 15 DE OCTUBRE DE 1907

Table with columns for FONDOS PÚBLICOS, DÍA 14, and DÍA 15. Rows include 4% perpetuo interior, Serie F, 5% amortizable, Cédulas hipotecarias, and Acciones del Banco de España.

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras

Table with 2 columns: Location and Rate. Rows include Paris, á la vista, 112,40; Londres, á la vista, libra esterlina, 28,225.

Alfredo Alonso, impresor.—Barbieri, 8.—Madrid.

CASAS RECOMENDADAS
PRODUCTOS REFRACTARIOS
 LOS MEJORES DE ESPAÑA
JOAQUIN PARDO FERNANDEZ
 Fábrica: PACÍFICO, 12. MADRID

GRAN SASTRERIA
 ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
 CRUZ, 5

La Mariposa

Gran surtido en telas fantasma, para señora.
 GERONA, 6

"LA PAJARITA,"

CASA ESPECIAL EN CARAMELLOS Y BOMBONES
 PUERTA DEL SOL, 6

LA PUBLICIDAD

AGENCIA DE ANUNCIOS
 LEÓN, 20.—TELÉFONO 1.085

ANTIGUA PAPELERIA E IMPRENTA DEL GLOBO

Papeles nacionales y extranjeros. S. brca desde 2,50 millar. Objetos de escritorio y dibujo. Artículos de piel, doveci narios. Material completo para oficinas y colegios.
 Infantas, 24.—Madrid.

ALHAJAS *Paga todo su valor. Vende ocasión verdad.*
 PELIGRO, 5, RINCONADA
 TASADOR AUTORIZADO

ORO *plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.*
 COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

LA NUEVA PARISIÉN

Sombreros y tocas de señoras desde 12 pesetas. Se limpian y rizan plumas.—VICTORIA, 12 (esquina Cruz).

PIANOS

de buenas marcas á precios baratísimos y muebles de ocasión
 Cruz, 37 y 39 entresuelos.

"CLINICA,"
Dr. E. García Pérez

Garganta, anemia, estomas, reuma, piel, impot.—Venéreo, efúle orina. De 9 á 11, 2 ptes.; de 11 á 1, 6; de 5 á 7, 5; de 7 á 8, 2. Obreros, 1; de provincias per correo. Echegaray, 6, 1.º

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
 PRÍNCIPE, 2

SE VENDE O ALQUILA

Hotel magnífico, con jardín, huerta y agua, propio también para cualquier industria. Para su ajuste: Marqués de Santa Ana, 13, segundo, Sr. Terrones.

COMPRO *toda clase de alhajas; pago altos precios.*
 Joyería Guinea.—Caballero de Gracia, 10 y 12.

VENTILADORES
 NUEVOS PRECIOS Y MUY BARATOS
 Cruz, 37 y 39, entresuelo.

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO
 EN LAS

CARRERAS MILITARES

INGENIEROS CIVILES

dirigida por

D. JOSÉ MANA DE SOROA

Comandante de Ingenieros

LIBERTAD, 14, MADRID

Pidanse Reglamentos, donde se consignan los resultados obtenidos.

TEODORO FERNANDEZ

SUCESOR DK M. GARCÍA

CARRETAS, 14

(Casa del Teatro Romea)

Gran surtido en lentes y gafas de roca, monturas en oro y plata, gemelos de teatro, campo y marina. Gran surtido en bastones con puño de oro y plata, cañas para mando; se hace toda clase de encargos para autoridades. Paraguas, se ponen télas. Hay 6-30 palasaneas.

Especialidad en composturas

PROYECTOS
 Y
 PRESUPUESTOS
 á quien los pida



CATÁLOGOS
 DE
 TODAS LAS
 SECCIONES

COMPANIA ANONIMA "PARSONS,"
 ANTS "STURGES Y FOLLY,"

Capital social 1.300.000 de pesetas

52, Atocha, Madrid.—Avenida de Alfonso XIII, 16, Valladolid.

**INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR
 PARA LUZ ELÉCTRICA**

Bombas de acción directa «Wrightington», Bombas para incendios «Merryweather» — «Lamborne» «Doray» y toda clase de maquinaria para la Agricultura

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900.

ELECTRICIDAD

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, cénitros, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Monteleón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

POLVOS PÉPSICO-ROSTATOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento inimitable en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

DINERO

por alhajas, ropas, encajes, escopetas, objetos de arte y aparatos fotográficos, el 1, 2 y 3 por 100. Esta casa es la que más paga y cobra menos intereses. Despacho reservado por el piso primero.

En venta, alhajas, ropas, mantones, mantillas, infinidad de objetos, á precios increíbles.

27, Infantas, 27

TALLER DE RELOJERIA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repetidores, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, núm. 30.

13, BELEN, 13, BAJO

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde

Arco de Santa María, 42, 3.º archa.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERIA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

VITORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100

dinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día 8 de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.872 del Código civil.

Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones.

Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

VITORIA, 2

AL PALACIO DE SEÑORAS

FABRICA DE IMPERMEABLES

Gabanes impermeables é impermeabilizados para caballero, señora y niños. Auto sport. Carrik. Makfortán. Capotes capuchón. «Garantizados».

ÚLTIMOS MODELOS

Remisión de muestras á provincias

— ESPECIALIDAD PARA LOS DE UNIFORME —

SAN SEBASTIAN

URBETA, NÚM. 8

NUEVOS SALONES DE

EXPOSICION Y VENTA DE MUEBLES

DEL PROGRESO

LA CASA MÁS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases. Camas doradas y de hierro. Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 900

12, CONDE DE ROMANONES, 12